

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 8.907/2014

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº. 1/2014, bajo la modalidad de crédito extraordinario, para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales (publicado en el BOP núm. 232, de 2 de diciembre de 2014), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 27 de noviembre de 2014.

Conforme al artículo 169.3, en relación con el 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos del expediente, conforme al siguiente detalle:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al informe de Intervención son:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
132 120.03	Seguridad y Orden Público. Retribuciones Básicas	16.339,75
132 120.06	Seguridad y Orden Público. Trienios	468,82
132 121.00	Seguridad y Orden Público. Complemento de Destino	3.188,79 €
132 121.01	Seguridad y Orden Público. Complemento Específico	4.031,94
132 150.00	Seguridad y Orden Público. Productividad	2.551,57
132 164.00	Seguridad y Orden Público. Ayuda Familiar	270,45
151 130.02	Urbanismo. Otras Remuneraciones	29.202,96
011 913.00	Deuda Pública. Amortización de Préstamos	425,46
931 227.08	Política Económica y Fiscal. Servicios de Recaudación a favor de la Entidad	159,96
161 300.00	Abastecimiento de Agua. Intereses	2.227,75
134 224.00	Protección Civil. Primas de Seguros	96,97

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo.

En Posadas (Córdoba), a 23 de diciembre de 2014. El Alcalde,  
Fdo. José María Estepa Ponferrada.